

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°255-2020 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO  
NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**



Sesión Ordinaria N°255-2020, celebrada el día 4 de marzo del 2020 a las dieciséis horas y veinticinco minutos en la Sala de Sesiones de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), en el CENAC, Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los siguientes directivos que completan el quórum requerido:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

Ausencias justificadas:

- Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Economía Social Solidaria, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Silvia Lara Povedano, Viceministra, Ministerio de la Presidencia.
- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, Ministerio de Educación Pública

También se encuentran presentes:

- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven
- Luis Antonio González Jiménez, Director de Despacho, Viceministerio de Juventud.
- Siani Acuña Rosales, Secretaria Despacho Viceministerio de Juventud

**1. Lectura y aprobación de la agenda**

1. Lectura y aprobación de la agenda
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión
3. Lectura y aprobación de actas

Acta Sesión Ordinaria 251-2020 (4 de enero 2020)  
Acta Sesión Ordinaria 252-2020 (22 de enero 2020)  
Acta Sesión Ordinaria 253-2020 (5 de febrero 2020)  
Acta Sesión Ordinaria 254-2020 (19 de febrero 2020)

4. Asuntos de Presidencia
5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

- 5.1 Proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Carrillo, denominado: "Implementación de espacios de esparcimientos deportivos y recreativos en el cantón Carrillo" para el año 2020.
- 5.2 Borrador de oficio a las Alcaldías y Concejos Municipales referente a la apertura de la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven. Seguimiento Acuerdo No.7 Sesión 252-2020, del 22 de enero del 2020.
- 5.3 Solicitud del Señor Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven para realizar tesis de Maestría en el Consejo de la Persona Joven.



**6. Correspondencia**

- 6.1 Oficio MCJ-AI-054-2020, suscrito por el señor William Kelly Picado, Auditor Interno del Ministerio de Cultura y Juventud, donde se solicita el estado en que se encuentran las recomendaciones pendientes correspondiente al periodo 2019, referente al "Informe N° AI-005-2015: Informe de Auditoría de Carácter Especial Sobre Recursos Girados por la Junta de Protección Social al Consejo de la Política Pública de la Persona Joven, Ley #8718 para Programas de Capacitación y Recreación para las Personas Jóvenes con Discapacidad Física, Mental o Sensorial." Fecha de entrega: a más tardar el 16 de marzo 2020.
- 6.2 Oficio MCJ-AI-055-2020, suscrito por el señor William Kelly Picado, Auditor Interno del Ministerio de Cultura y Juventud, donde solicita el estado en que se encuentran las recomendaciones pendientes de Informe N° AI-07-2015 denominado "Auditoría de Carácter Especial sobre legalización de libros efectuada por esta Auditoría Interna". Fecha de entrega de lo solicitado: a más tardar el 16 de marzo 2020.

**7. Asuntos de los/as directivos/as**

**ACUERDO No. 1:** Se acuerda aprobar el orden del día de la Sesión de Junta Directiva No. 255-2020. 5 votos a favor.

**2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión**

En la presente sesión no hay personas externas a la Junta Directiva.

**3. Lectura y aprobación de actas**

Acta Sesión Ordinaria 251-2020 (4 de enero 2020)  
Acta Sesión Ordinaria 252-2020 (22 de enero 2020)  
Acta Sesión Ordinaria 253-2020 (5 de febrero 2020)  
Acta Sesión Ordinaria 254-2020 (19 de febrero 2020)

**ACUERDO No. 2:** Se acuerda postergar la aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias 251-2020, 252-2020, 253-2020 y 254.2020, para ser del conocimiento en la sesión ordinaria No. 256-2020. 5 votos a favor.

**4. Asuntos de Presidencia**

**5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva**





## 5.1 Proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Carrillo, denominado: "Implementación de espacios de esparcimientos deportivos y recreativos en el cantón Carrillo" para el año 2020.

Don Diego indica que ya se ha iniciado la etapa de aprobación de los proyectos de comités cantonales para este año y este fue uno de los primeros que se presentaron.

Este proyecto tiene como objetivo la implementación de espacios de esparcimiento deportivo y recreativo.

El proyecto pretende, según lo que plantea el Comité Cantonal, lograr la inserción de jóvenes en actividades deportivas y recreativas, crear conciencia y lograr participación por medio de talleres instructivos y tardes de recreación. El plazo de ejecución de ese proyecto tendrá una duración estimada de ocho meses.

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo del Proyecto:

**COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN**

El presente documento tiene como finalidad presentar el resumen ejecutivo del proyecto de implementación de espacios de esparcimiento deportivo y recreativo en el cantón Carrillo, para el año 2020.

**OBJETIVO GENERAL:** Implementar espacios de esparcimiento deportivo y recreativo en el cantón Carrillo, para el año 2020.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Realizar talleres instructivos de actividades deportivas y recreativas.
- Organizar tardes de recreación para jóvenes.
- Crear conciencia sobre la importancia de las actividades deportivas y recreativas.

**JUSTIFICACIÓN:** El presente proyecto tiene como finalidad contribuir a la inserción de jóvenes en actividades deportivas y recreativas, creando conciencia y logrando participación por medio de talleres instructivos y tardes de recreación.

**CONVENCIÓN DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS:**

CPJ: Consejo de la Persona Joven  
CCPJ: Comité Cantonal de la Persona Joven

**ANEXO 1: PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realización de talleres instructivos	Comité Cantonal de la Persona Joven	01/01/2020 - 31/03/2020
Organización de tardes de recreación	Comité Cantonal de la Persona Joven	01/04/2020 - 31/06/2020
Realización de actividades deportivas y recreativas	Comité Cantonal de la Persona Joven	01/07/2020 - 31/09/2020
Realización de actividades deportivas y recreativas	Comité Cantonal de la Persona Joven	01/10/2020 - 31/12/2020

**COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN**

El presente documento tiene como finalidad presentar el resumen ejecutivo del proyecto de implementación de espacios de esparcimiento deportivo y recreativo en el cantón Carrillo, para el año 2020.

**OBJETIVO GENERAL:** Implementar espacios de esparcimiento deportivo y recreativo en el cantón Carrillo, para el año 2020.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Realizar talleres instructivos de actividades deportivas y recreativas.
- Organizar tardes de recreación para jóvenes.
- Crear conciencia sobre la importancia de las actividades deportivas y recreativas.

**JUSTIFICACIÓN:** El presente proyecto tiene como finalidad contribuir a la inserción de jóvenes en actividades deportivas y recreativas, creando conciencia y logrando participación por medio de talleres instructivos y tardes de recreación.

**CONVENCIÓN DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS:**

CPJ: Consejo de la Persona Joven  
CCPJ: Comité Cantonal de la Persona Joven

**ANEXO 1: PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realización de talleres instructivos	Comité Cantonal de la Persona Joven	01/01/2020 - 31/03/2020
Organización de tardes de recreación	Comité Cantonal de la Persona Joven	01/04/2020 - 31/06/2020
Realización de actividades deportivas y recreativas	Comité Cantonal de la Persona Joven	01/07/2020 - 31/09/2020
Realización de actividades deportivas y recreativas	Comité Cantonal de la Persona Joven	01/10/2020 - 31/12/2020

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN  
CARRILLO

REUNIÓN

ORDEN	ASUNTO	FECHA
1	Revisión del Proyecto de Presupuesto Anual 2020	2020-01-22
2	Revisión del Proyecto de Presupuesto Anual 2020	2020-01-22
3	Revisión del Proyecto de Presupuesto Anual 2020	2020-01-22

DECISIONES

ORDEN	ASUNTO	FECHA
1	Revisión del Proyecto de Presupuesto Anual 2020	2020-01-22
2	Revisión del Proyecto de Presupuesto Anual 2020	2020-01-22
3	Revisión del Proyecto de Presupuesto Anual 2020	2020-01-22



COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN  
CARRILLO

DECISIONES

ORDEN	ASUNTO	FECHA
1	Revisión del Proyecto de Presupuesto Anual 2020	2020-01-22
2	Revisión del Proyecto de Presupuesto Anual 2020	2020-01-22
3	Revisión del Proyecto de Presupuesto Anual 2020	2020-01-22

MEMBROS

NOMBRE	ENCARGADO
Presidente	...
Vicepresidente	...
Miembros	...

**ACUERDO N°3:** Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se aprueba la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Carrillo, proyecto denominado: "Implementación de espacios de esparcimientos deportivos y recreativos en el cantón Carrillo" para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el Consejo de la Persona Joven por un monto ordinario de ₡3 066 675.83 (Tres millones sesenta y seis mil seiscientos setenta y cinco colones con 83/100), y un monto extraordinario de ₡1 141 351.55 (Un millón ciento cuarenta y un mil trescientos cincuenta y uno con 55/100). 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

**5.2 Borrador de oficio a las Alcaldías y Concejos Municipales referente a la apertura de la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven. Seguimiento Acuerdo No.7 Sesión 252-2020, del 22 de enero del 2020.**

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN  
CARRILLO

OFICIO N° 001-2020

FECHA: 2020-01-22

PARA: Alcaldías y Concejos Municipales

ASUNTO: Borrador de oficio referente a la apertura de la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven.





Este oficio obedece a una solicitud de esta Junta Directiva de traer acá el Oficio que al menos normalmente en el 2018 y 2019 se ha enviado a los Comités Cantonales de la Persona Joven. El propósito es revisar contenidos, que es un poco el espíritu de discusión de ese momento, porque ha habido reformas a la Ley que ha generado dudas, hay una Ley que se aprobó recientemente. La ley contra el adultocentrismo que hace una reforma puntual a algunos de los artículos de la Ley de la Persona Joven y es un Oficio que lo que busca es informar a las Alcaldías y Concejos Municipales que tienen que iniciar ya con los preparativos de la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven y que tienen un plazo hasta el 30 de noviembre, que es el plazo de Ley y con respecto a este plazo normalmente hacen la pregunta, de qué pasa si el Comité Cantonal se conforma fuera del plazo establecido y ya la Procuraduría se ha pronunciado al respecto y como este es un plazo dado por ley es difícil decir que se pueda conformar en otro momento. Para efectos prácticos el Comité se puede conformar para poder funcionar a nivel local, pero en términos de poder acceder a los recursos del Consejo de la Persona Joven tiene que estar en el plazo dado por Ley, sino el Comité Cantonal no estaría conformado.

Don Diego menciona que es ahí oportuno que esta Junta Directiva y los miembros representantes de la Asamblea coadyuven con el Consejo de la Persona Joven este tema de concientizar también a los Gobiernos Locales a que esta conformación sea en el tiempo establecido por Ley para no vulnerar los derechos de las personas jóvenes, por cuanto tienen que recibir los fondos que el Consejo de la Persona Joven destina año con año.

Se aclara que este es el Oficio de entrada y el año pasado y tras anterior tanto Don Diego como doña Margareth firmaron un Oficio en conjunto a todas las autoridades, siempre se hace esto, sin embargo este año se quieren hacer algunas imágenes en las redes sociales, Instagram, también para promover este tema, hacer las cosas un poco diferente, además se está sumando a los compañeros de los Centros Cívicos por la Paz a asesorar a las Municipalidades y buscar en la medida de lo posible que fueran los 82 Comités Cantonales de la Persona Joven que se conformen al 100%.

A continuación, se presenta el Oficio en mención:

**Artículo 2º**  
En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus ordenamientos y reglamentos.

La misma junta con el acuerdo municipal debe ser remitida a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven antes del 30 de noviembre, al correo electrónico [proyectos@cpj.go.cr](mailto:proyectos@cpj.go.cr)

En el caso de los Comités Cantonales que se encuentran conformados actualmente, el plazo de funcionamiento terminará hasta el 31 de diciembre del 2019, a fin de que el nuevo Comité Cantonal inicie labores el 1 de enero del 2019 en acatamiento a lo dispuesto por Ley.

Los anteriores, con el fin de poder cumplir con el mandato legal, y contribuir positivamente en la construcción de las políticas locales y nacionales de las personas jóvenes.

Quedamos a su disposición, para cualquier consulta.

Atentamente:  
  
Lic. Diego Zúñiga Cepeda  
Director Ejecutivo  
Consejo Nacional de la Persona Joven

cc: Alcalde Municipal  
Presidente Municipal Comité Cantonal de la Persona Joven

Don Diego resalta que anteriormente el representante Municipal era automáticamente el Presidente del Concejo, pero con la reforma a la Ley ahora es solamente un representante y el presidente tiene que ser elegido del seno del Comité Cantonal.



Don Diego aclara a la consulta del Directivo Jeffrey Chaves, a qué se refiere sobre el quórum estructural, indicando que se refiere a que estén todos los miembros presentes del Comité Cantonal, que ninguno haya renunciado y el funcional es que tenga el número de miembros para poder sesionar (la mitad más uno). Esto es importante a la hora de asignar los recursos, ya que actualmente hay algunos Comités Cantonales que no están logrando sesionar porque uno de sus miembros renunció o dejó de asistir, por lo que algunos Comités Cantonales no tienen el quórum estructural para poder sesionar, ni para presentar los proyectos, y esto para el Consejo de la Persona Joven, como uno de los condicionantes externos que tiene la Institución, porque a la hora de asignar los recursos se requiere necesariamente que el Comité Cantonal sesione para aprobar los recursos.

Doña Margareth menciona que en el marco de los Consejos de Gobierno ampliado que se realizan se podría tener esto bien mapeado y poder hacer un llamado respetuoso a las Alcaldías para que apoyen a los Comités Cantonales. Un punto que se tiene en la próxima sesión de Consejo Nacional de Juventudes del 12 de marzo y menciona que la intención es hablar sobre este tema para pedir que en el Consejo de Gobierno ampliado se pueda exponer a las Alcaldías la necesidad de que ayuden a las juventudes para que ejecuten sus presupuestos.

Con respecto al tema de paridad de género Don Diego consulta a Doña Patricia Mora si se puede articular algún tema con el INAMU tal vez a nivel de comunicación hacia fuera para estimular la participación de mujeres en los Comités Cantonales y también en la Asamblea de la Persona Joven ya que la participación de hombres es mayoritaria. Doña Patricia indica que sería un trabajo donde podrían participar con mucho entusiasmo y asertividad las compañeras que trabajan todo lo que es participación política en términos generales.

Marie Paz Loría se incorpora a la presente sesión al ser las dieciséis horas y 31 minutos.

Doña Patricia propone que se le envíe una nota formal con las inquietudes en general que junto al INAMU se podría coordinar y hablar en estos Consejos de Gobierno ampliados, ver qué campañas se pueden hacer. Doña Margareth indica que estará elaborando la Nota y estaría enviando copia de la misma, para poder coordinar el apoyo con la Unidad de Participación Política, Ciudadanía Activa, del INAMU.

Se indica realizar la siguiente corrección en el penúltimo párrafo del Oficio, debe leerse: *"... su plazo de funcionamiento terminará hasta el 31 de diciembre del 2020, a fin de que el nuevo Comité Cantonal inicie labores el 1 de enero del 2021..."*

Además, en atención a lo indicado por el Directivo Jeffrey Chaves, poner copia a nivel general: Alcaldía Municipal y Presidencia Municipal.

5.3 Solicitud del Señor Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven para realizar tesis de Maestría en el Consejo de la Persona Joven.





Don Diego indica que, sobre este punto según consulta hecha a Doña Rocío Guzmán, Auxiliar de Recursos Humanos del Consejo de la Persona Joven, lo que procedía era presentar esta solicitud a la Junta Directiva para hacerla de su conocimiento. Don Diego señala que en este momento se encuentra cursando una Maestría en Gerencia de Proyectos de Desarrollo en el Instituto Centroamericano de Administración Pública y uno de los temas a partir de la Planificación Estratégica se ha determinado que constituye un valor público de la Institución es la participación de la promoción de la participación. Señala que la Institución ha tenido capacitaciones históricamente pero cambia mucho su currícula y es más reactiva que respondiendo a un programa integrado diseñado como tal, para la Institución y una de las cosas que se ha visualizado como clave en el Consejo de la Persona Joven y que no lo está trabajando ninguna Institución Pública es promover la participación efectiva de las personas jóvenes, para lograr cosas, lo cual requiere de algunas competencias y habilidades blandas que no toda persona joven cuenta y que necesariamente requiere de capacitación.

Don Diego menciona que la propuesta de tesis que quiere realizar es una propuesta de un programa de formación de competencias para promover la participación de personas jóvenes en espacios de toma de decisiones y la idea es hacer una tesis de carácter cualitativo, seleccionando una muestra de al menos 120 personas jóvenes que participan ya en diferentes espacios de participación en donde se pretende consultarles sobre qué necesidades han visualizado como producto de su propia experiencia y entrevistas a personas expertas y revisión documental ya que mucha gente recuerda el Movimiento Nacional de Juventudes, porque tenían un programa de formación de participación que de ahí surgieron muchas personas que ocuparon cargos de dirección en distintos espacios. Indica que se ha hecho un gran esfuerzo con LIDERA, heredado de la anterior administración, pero si requiere de un pensamiento de la Persona Joven, pensado desde la persona joven para las personas jóvenes.

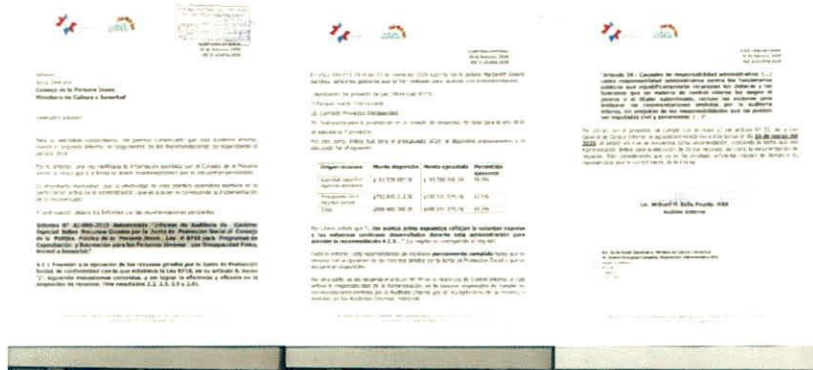
Don Diego indica que desea investigar un poco más sobre el tema de la formalización de este proceso. Inicialmente don Diego propone que sea del conocimiento de esta Junta Directiva la intención y ya una vez informándose bien del proceso de formalización entonces en la próxima Sesión de Junta Directiva traería algo más armado en esa parte.

**6. Correspondencia**

6.1 Oficio MCJ-AI-054-2020, suscrito por el señor William Kelly Picado, Auditor Interno del Ministerio de Cultura y Juventud, donde se solicita el estado en que se encuentran las recomendaciones pendientes correspondiente al periodo 2019, referente al "Informe N° AI-005-2015: Informe de Auditoría de Carácter Especial Sobre Recursos Girados por la Junta de Protección Social al Consejo de la Política Pública de la Persona Joven, Ley #8718 para Programas de Capacitación y Recreación para las Personas Jóvenes con Discapacidad



Física, Mental o Sensorial.” Fecha de entrega: a más tardar el 16 de marzo 2020.



Al respecto don Diego informa que esta Auditoría se hereda del 2015 y es sobre los fondos de la Junta de Protección Social, para lo cual el día de hoy se realizó una reunión para aclarar el alcance, porque la Auditoría dice que se está cumpliendo parcialmente y no se ha cumplido a cabalidad, sin embargo se les explicó que cuando surge esta auditoría en 2015, se hizo sobre la base de unos recursos que se tenía en cuenta en el Consejo de la Persona Joven que eran aproximadamente de 2 mil millones de colones y en aquel momento se tomó el acuerdo que no se le iban a transferir más fondos al Consejo Nacional de la Persona Joven hasta que gastara estos recursos en mención, pero esos fondos se gastaron en el 2018, por lo que esta disposición se considera ya está cumplida por cuanto los fondos y el origen por los cuales se generaron en la Auditoría ya fueron gastados y los fondos que se tienen actualmente son producto de gestiones posteriores una que se hizo en el 2018 y otra que se hizo el año pasado para trabajar este año, por lo cual se considera que hay una confusión en el tema de auditoría, entonces se indicó que se estaría conversando con don William Kelly, Auditor Interno, quien por estar incapacitado puede dar respuesta hasta el próximo lunes y dado el plazo de respuesta, la Auditoría estaría respondiendo otorgando un plazo adicional.

**ACUERDO NO. 4:** Se acuerda autorizar a la presidencia de la Junta Directiva en coordinación con la Dirección Ejecutiva a responder como proceda, el Oficio MCJ-AI-054-2020, suscrito por el señor William Kelly Picado, Auditor Interno del Ministerio de Cultura y Juventud. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6 votos a favor en firme.

- 6.2 Oficio MCJ-AI-055-2020, suscrito por el señor William Kelly Picado, Auditor Interno del Ministerio de Cultura y Juventud, donde solicita el estado en que se encuentran las recomendaciones pendientes de Informe N° AI-07-2015 denominado "Auditoría de Carácter Especial sobre legalización de libros efectuada por esta Auditoría Interna". Fecha de entrega de lo solicitado: a más tardar el 16 de marzo 2020.







contables que no fueron ubicados y hacer una declaración jurada que no existe, con el fin de cerrar el caso y seguir adelante, lo cual se ofrece como una posible alternativa, sin embargo don Diego indica que se requiere hablar con Don William Kelly una vez que regrese de la incapacidad.

Por otra parte, menciona que se están llevando los registros en el Sistema BOS pero la Auditoría sostiene que todavía se tiene que llevar registros contables en físico, lo cual considera sin sentido y ha sugerido que se puedan reunir los Auditores del Ministerio de Cultura y Juventud para revisar ese tema y comenzar a hacer lo necesario ya que el Consejo ya está en el Sistema BOS. Agrega que hay unos registros que faltan de incluir del 2015 y 2016, información que el Señor Michael Barrantes, logró ubicar esa información y en la respuesta a este Informe se les va a indicar que ya está completada esta parte y sería lo del 2004 y 2007 lo que haría falta para cerrar esta auditoría.

Doña Patricia Mora se retira de la presente sesión al ser las diecisiete horas y cinco minutos.

Don Diego indica que este asunto de los registros no disponibles de los registros contables del 2004 y 2007 es un síntoma de una Institución que no tiene un Archivista y como lo recordarán en la primera Junta Directiva fue una solicitud, una excitativa a la Señora Ministra para lograr este tema y aún se tiene pendiente y las condiciones en este momento en temas de plazas es muy difícil, pero si se requiere un profesional en archivística.

**ACUERDO NO. 5:** Se acuerda autorizar a la Presidencia de la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a responder como sea procedente, el Oficio MCJ-AI-055-2020, suscrito por el señor William Kelly Picado, Auditor Interno del Ministerio de Cultura y Juventud. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

5 votos a favor en firme.

**7. Asuntos de los/as directivos/as**

**No hay asuntos de los/as directivos/as en la presente sesión.**

**Se levanta la presente sesión al ser las diecisiete horas con trece minutos.**

*Margareth Solano Sánchez*

**Margareth Solano Sánchez**

Viceministra de Juventud  
Presidente de la Junta Directiva  
Consejo de la Persona Joven

*Emmanuel Muñoz Ortiz*

**Emmanuel Muñoz Ortiz**

Representante de la Asamblea Nacional de la  
Red Consultiva de la Persona Joven, Secretario  
Junta Directiva Consejo de la Persona Joven